Señor
**CLAUDELINO RODAS NUÑEZ**
Presente

**Dictamen Justificativo al pedido de Ampliación de monto del Contrato N° 07/2.022 con ID 405.885 "Repuestos para vehículos, tractores, motos y desmalezadoras"**

Visto, la nota presentada por la División de Almacenes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal, en la cual solicitan de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria y Financiera, se pueda ver la posibilidad de solicitar la ampliación del monto del Contrato N° 07/2.022 con ID 405.885, subscrito entre la Municipalidad de Filadelfia y la Cooperativa Fernhiem Ltda., para el suministro de repuestos, debido a que al cierre de la primera quincena del mes de setiembre, ya se ha ejecutado la tercera cuarta parte del Contrato, y se cuenta con unidades a ser reparadas, además de los servicios de mantenimiento preventivos a realizarse en los meses restantes del año.

De conformidad a la Ley 2.051/03, Art. 63 Convenios Modificatorios de Adquisiciones, locaciones y servicios, y, la Resolución N° 4576/2.020 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° N° 2.051/03.-

*"Las Unidades Operativa de Contratación (UOC)podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual a lo pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Y, conforme al listado de requerimientos de la División de Almacenes y Suministros, y los precios unitarios de los mismos, que constan en los cuatro lotes del Contrato N° 07/2.022, el incremento será del 18% sobre el monto máximo de cada lote y monto máximo del contrato, encontrándose dicho porcentaje dentro de los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

En consecuencia, esta Unidad emite el presente Dictamen para su estudio y resolución, salvo mejor parecer, dado en la ciudad de Filadelfia los dieciséis días del mes de Setiembre del año 2.022, atentamente,

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

**VICENTE C. LOVERA ROBLEDO**
Responsable U.O.C.